



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 7 de marzo de 2024

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: IVÁN OROZCO
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2023-00476-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 7 de marzo de 2024, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 8, 11 y 12 de marzo de 2024.

El secretario,

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:
Juan Camilo Betancourt Arboleda
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales Quinto
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3669b808fd476a15bf8b6b24f0c0dd173821414ea8c43dbe3da23d2c280258e0**

Documento generado en 06/03/2024 04:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>